1. Respecto a la consulta formulada por Automecánica Cabalen, <mailto:info@cabalen.com.uy>], enviado el martes 13 de noviembre de 2018 a las 13:41 hrs el jueves 15 de noviembre de 2018 a las 10:33 hrs.

La mano de obra y los suministros para realizarla están discriminados en los diferentes ítems.

Ej. El cambio de amortiguadores delanteros se cotiza, el repuesto en el ítem 4 y la correspondiente mano de obra, en el ítem 6.1.

|  |  |
| --- | --- |
| **ÍTEM** | **Reparación** |
| **4** | Amortiguadores delanteros (2) |
| **5** | Amortiguadores traseros (2) |
| **6.1** | Cambio de amortiguadores delanteros (2) |
| **6.2** | Cambio de amortiguadores traseros (2) |

1. Respecto a la consulta formulada por Info Radesca [mailto:info.radesca@gmail.com], enviado el  jueves 15 de noviembre de 2018 a las 15:16 horas.

El único ítem que refiere al suministro de BATERIAS es el 35 debiéndose cotizar una por cada Ordinal.

Se deberá tener presente que se deben cotizar TODOS LOS ÍTEMS en virtud de lo previsto en los capítulos  4.3. “Forma de Presentación” que se estableció que ***“Las celdas en blanco de las PLANILLAS DE COTIZACIÓN del ANEXO V deberán ser completadas totalmente “***; en el 4.6. “Precio y Cotización” que “***Los oferentes presentarán las cotizaciones en moneda nacional, para todos los ÍTEMS, conforme a lo exigido en el numeral 4.3 del presente pliego***“ y en el 6. “ADJUDICACIÓN” que ***“La adjudicación de todos los ítems se realizará a un solo proveedor”***.

1. Respecto a la consulta formulada por Diego Fernández [mailto:diegof182@gmail.com] enviado el viernes 16 de noviembre de 2018 a las 12:43 hrs. que se transcribe y se evacúa a continuación:

1) Respecto a los mantenimientos del Item 3, los mismos deben realizarse una sola vez, acorde al kilometraje actual vigente del vehículo una vez ingresado al taller? o ¿Los mantenimientos se pueden efectuar más de una vez por vehículo en el año? (dependiendo si el vehículo alcanza el kilometraje indicado en el próximo "service" a realizarse), en este último caso qué, ¿debería presupuestar un solo service?

***R.*** El servicio de mantenimiento programado está previsto en el ÍTEM 2. Los mantenimientos se realizarán acorde al kilometraje que los vehículos alcancen de acuerdo a lo detallado en el plan.

Debe presupuestar cada uno de los servicios por cada ordinal y kilometraje del plan de mantenimiento programado, conforme a lo requerido en el pliego y a la PLANILLAS DE COTIZACIÓN del ANEXO V.

2) El Plazo de contratación "1 año" prorrogable, ¿significa que ese es el plazo para terminar los 77 items de los 20 vehículos? ¿Que pasa si el MGAP demora en la emisión de sus ordenes de servicio? ¿se podrá consensuar con MGAP la frecuencia de dichas emisiones?

***R.*** No, en el plazo de un año y sus respectivas prórrogas, a opción de la Administración, la solicitud de los servicios es a demanda, de acuerdo a sus necesidades y a los vehículos que integran la flota (que no son 20, sino que 20 son los ordinales, dentro de los cuales puede haber más de un vehículo).

Puede suceder que en la duración del contrato, plazo y/o prórrogas (a opción de la Administración), no sean requeridos algunos de los ítems para algunos de los ordinales.

No hay demora en la emisión de las órdenes de servicio, la que dependerá de las necesidades de la Administración.

3) En el pliego, página 30, hay una tabla con los plazos para la finalización de cada item, estos plazos comienzan a partir de  la entrega de la orden de servicio, la Orden de servicio como unidad, ¿corresponde a 1 vehículo?, ¿o una orden de servicio puede contener más de 1 auto?

***R.*** Se emite una orden de servicio por cada vehículo. Los plazos máximos para la ejecución del servicio, están previstos en la página 17 del Pliego; no en la 30.

4) Según el Pliego, en el Item 3, El escaneo de diagnostico de fallas se podrá realizar "en cualquier momento según lo defina MGAP", esto significa que ese item se ejecutará una sola vez por vehículo, pero en el momento que lo defina el Ministerio, esto no pondría en riesgo los tiempos de plazo para la finalización de la orden de servicio según la tabla de plazos detallada?

***R.*** No, significa que el diagnóstico de fallas, se deberá realizar todas las veces que la Administración así lo disponga. Los plazos a cumplir son los establecidos en la oferta y serán de cuenta del(los) adjudicatario(s) los riesgos de la obligación hasta su cumplimiento efectivo, conforme a lo previsto en el Capítulo 10.5 del pliego.

5) Respecto a la ponderación de la oferta (pag 30 del pliego), Si soy el mejor oferente en item 1, con 10$, entiendo que obtengo los 30 puntos, Pero si el segundo mejor proveedor oferta 50 000$, ¿obtiene 29 puntos o existe un prorrateo calificativo que disminuya su calificación?

***R.*** En el ítem 1, el máximo puntaje es de 5 y de 30 puntos en el ítem 2. El segundo menor precio de cada ítem, recibirá un puntaje inversamente proporcional al precio de la mejor oferta.

6) Antes de entregar el sobre, ¿hay alguien que me pueda asesorar si la entrega del mismo está completa?, cómo me contacto con esa persona a fin de estar seguro de entregar un sobre completo?

***R.*** Por el Principio de Igualdad de Oferentes, previsto en el Art. 149 del TOCAF, la Administración solo conocerá las ofertas al momento de la apertura.

7) El acto de apertura es el 4/12, a partir de esa fecha, ¿cuánto tiempo correrá hasta la definición de la licitación?

***R.*** No existen plazos máximos previstos para la adjudicación.

8) Respecto al Item 3 (Mantenimiento Programado), Para confeccionar la cotización del servicio, se proporciona la tabla de los services emitidas por los fabricantes, pero no se cuenta con la información sobre el kilometraje actual del vehículo, y por tanto no se sabe que tipo de servicio se efectuará, esta pregunta viene más que nada porque en ese Item, el servicio sustancialmente más costoso es el del cambio del Kit de correa de distribución, que no se hace siempre, pero que si el vehículo llegara a estar en el rango de ese kilometraje, debería hacerse y eso elevaría el costo de lo que sería un "service standard". Ante tal incertidumbre, es dificultoso presupuestar ese item.

Alguna sugerencia para saber como encarar esa cotización?

***R.*** El ítem 3 no es Servicio de Mantenimiento Programado, sino el de Diagnóstico de Fallas.

Si cotiza conforme a la planilla que surge como ANEXO V no se equivocará en la formulación de la oferta.

Como se establece en el Capítulo 4.3. “Forma de Presentación”, “Las celdas en blanco de las PLANILLAS DE COTIZACIÓN del ANEXO V deberán ser completadas totalmente.”